



0338

ORD. : N° _____ /

ANT. : Carta 7/02/2011.

MAT. : Responde al Comité de Allegados "Unidos aquí Nace Chile".

ADJ : ORD.0796 y ORD 1175 de SERVIU .

14 ABR 2011

ARICA,

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. GIOVANNA JARA PACHECO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ALLEGADOS "UNIDOS AQUI NACE CHILE"

Junto con saludarla, le comunico que he recibido la carta de solicitud de terreno derivada por el Sr. Gobernador José Durana Semir donde se manifiesta la necesidad del Comité de Allegados y de la Junta Vecinal N 54 de hacer uso del terreno Fiscal, administrado por Bienes Nacionales, ubicado entre las calles Oscar Quina, Domeyco, Chapiquiña y Teniente Merino.

En conocimiento de las respuestas emitidas por SERVIU a través de los ORD.0796 del 19 de junio del año 2009 y del ORD 1175 del 24 de Agosto del año 2010 (adjuntos), donde se señala los procedimientos a seguir para iniciar el proceso de elaboración de proyecto habitacional a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria EGIS. Se sugiere avanzar según los procedimientos indicados anteriormente. En caso de cualquier duda al respecto, se recomienda acercarse a SERVIU y recibir orientación de profesionales.

Actualmente la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, está trabajando en un plan de intervención en el área afectada por contaminación de polimetales, de la cual el terreno en cuestión forma parte. Por lo cual, desde el año 2011-2012 se trabajará en distintos proyectos de intervención en el sector realizando un proceso de participación ciudadana donde será importante contar con su colaboración, como interesada del sector.

Saluda atentamente a usted,



KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

GPC/AOS

DISTRIBUCION

- Destinatario : Pasaje la Unión N 1466, Araucanía, Arica. cel.229317-77014955
- Gobernador José Durana Semir.
- Jurídica
- Desarrollo Urbano (3)
- Auditoría
- Oficina de Partes



vivir mejor

ORD.: 0796 /

ANT.: Su carta solicitud de fecha 10.06.2009.

MAT.: Solicita terreno ubicado entre Teniente Merino, Chapiquiña y Oscar Quina.

ARICA, 19 JUN 2009

SR. GLADYS DEL TRANSITO OSORIO VERDUGO
PASAJE LA UNION N° 1466, POBLACIÓN ARAUCANIA
ARICA

En relación a lo expresado en su carta indicada en Antecedente, por medio del cual el comité de allegados "Unidos, aquí nace Chile" solicita información sobre terrenos disponibles de Bienes Nacionales para construcción de viviendas sociales, debo mencionar a usted lo siguiente:

1. Los proyectos de Fondo Solidario de vivienda pueden ser presentados por las EGIS en terrenos de propiedad de particulares, de SERVIU Arica y Parinacota y/o del Ministerio de Bienes Nacionales. En todos los casos, incluyendo los de Bienes Nacionales y SERVIU, tienen un valor que puede ser pagado con cargo a los subsidios y por lo tanto, son parte de los costos del proyecto.

La normativa vigente, aplica un Subsidio Diferenciado a Localización, con el cual podrán financiar la compra de terreno ya sea de propiedad de un particular, de SERVIU y/o de Bienes Nacionales, destinando recursos, adicionales al subsidio. Los terrenos que cumplen con la pauta de localización deben:

- i. Estar dentro del límite urbano.
 - ii. Estar dentro del territorio operacional de una empresa sanitaria.
 - iii. Debe tener acceso directo a una vía local existente.
 - iv. Debe tener locomoción a no más de 500 mt.
 - v. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 mt. de enseñanza prebásica y básica.
 - vi. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 mt. de un establecimiento de salud primaria.
2. Respecto de los terrenos que son de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, existe un Convenio entre nuestro Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el de Bienes Nacionales, en él se establece que debe existir una cartera de terrenos con aptitud habitacional. Cuando exista un terreno de estas características, debe ser difundida su disponibilidad.


Si una EGIS decide postular a uno de estos terrenos fiscales, deberá acreditar ante SERVIU estar trabajando en un proyecto concreto. Cumplido este requisito SERVIU entregará una carta de patrocinio que permitirá a la EGIS postular a esos terrenos.

3. Durante 2008 se entregaron terrenos SERVIU a más de 20 comités de vivienda en sector Punta Norte y Pampa Nueva, los cuales están en vías de materializar proyectos habitacionales.

4. Por todo lo anteriormente expuesto, sumado a que nuestra cartera de terrenos presenta inconvenientes de diversa índole para atender requerimientos habitacionales inmediatos (estudios de suelos, subdivisiones prediales, etc.), este servicio declara no poseer una cartera de terrenos disponibles, situación que cambiará en un futuro a medida que se solucionen estos requerimientos e inconvenientes.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.,


DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


JOP/HCA-3226/2009

Distribución:

- Destinatario (Pasaje La Unión N° 1466, Población Araucania, Arica).
- Secretaría Dirección Regional.
- Departamento Técnico.
- Encargada Regional SIAC.
- Oficina de Partes.



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU - REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

1175

ORD.:

ANT.:

Su carta de fecha 07 de Agosto dirigida al Presidente de la República, Sr. Sebastian Piñera Echeñique, recepcionada con fecha 12.08.2010 por SERVIU Arica y Parinacota.

MAT.:

Responde su carta en la que expone sus agradecimientos y solicita terreno para el comité "Aquí nace Chile".

Arica, 24 AGO 2010

A: Sra. Gladys Osorio Verdugo

DE: Erika Díaz Riquelme
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S).

En respuesta a su carta dirigida al Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echeñique, en la que expone sus agradecimientos a la gestión desarrollada en la materia relativa a la situación de las familias contaminadas por polimetales en Arica y a su vez solicita terreno para el comité "Aquí nace Chile", me permito reiterar a Usted lo señalado en Ord. N° 079 de fecha 11.0 .2009, en cuanto a:

1. Los proyectos de Fondo Solidario de vivienda pueden ser presentados por las EGIS en terrenos de propiedad de particulares, de SERVIU Arica y Parinacota y/o del Ministerio de Bienes Nacionales. En todos los casos, incluyendo los de Bienes Nacionales y SERVIU, tienen un valor que puede ser pagado con cargo a los subsidios y por lo tanto, son parte de los costos del proyecto.

La normativa vigente, aplica un Subsidio Diferenciado a Localización, con el cual podrán financiar la compra de terreno ya sea de propiedad de un particular, de SERVIU y/o de Bienes Nacionales, destinando recursos, adicionales al subsidio. Los terrenos que cumplen con la pauta de localización deben:

- i. Estar dentro del límite urbano.
 - ii. Estar dentro del territorio operacional de una empresa sanitaria.
 - iii. Debe tener acceso directo a una vía local existente.
 - iv. Debe tener locomoción a no más de 500 mt.
 - v. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 mt. de enseñanza prebásica y básica.
 - vi. Estar a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 mt. de un establecimiento de salud primaria.
2. Respecto de los terrenos que son de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, el año 2007 se firmo un Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el de Bienes Nacionales, orientado a establecer mecanismos referidos a la gestión de suelo fiscal para el desarrollo de proyectos habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda. En él se establece que debe existir una cartera de terrenos con aptitud habitacional, entendiendo como tal aquellos inmuebles que por su localización, precio, y atributos en general, hacen viable la localización de proyectos habitacionales, cuando exista un terreno con estas características, debe ser difundida su disponibilidad.

Si una EGIS decide postular a uno de estos terrenos fiscales, deberá acreditar ante SERVIU estar trabajando en un proyecto concreto. Cumplido este requisito SERVIU entregará una carta de patrocinio que permitirá a la EGIS postular a esos terrenos.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.,



ERIKA DIAZ RIQUELME

Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

JOP

CAS-322125-NT0/J9

Distribución:

- Destinatario (Pasaje La Unión N° 1466, Araucanía, Arica)
- Secretaría Dirección
- Coordinador Nacional SIAC (MINVU-STGO)
- Gabinete Presidencial
- OIRS
- Oficina de Partes y Archivos